

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Considerando la Memoria Justificativa y adenda emitida por la Jefa del Servicio de Protección de Menores y examinadas las actuaciones precedentes, José Manuel Borrero Barrero, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, nombrado por Decreto 453/2022 de 7 de septiembre (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y, la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021).

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la iniciación del expediente de contratación administrativa n.º CONTR 2026 156087 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) 8 PLAZAS CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL.**

SEGUNDO: El importe de la contratación asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (444.202,80 €)**, IVA incluido, imputándose a la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	ANUALIDADES (€)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	70.617,83	1800160000/G/31E/22713/21 D442LBG3B3
2027	373.584,97	

TERCERO: El plazo de ejecución del citado contrato será de 12 meses, estando previsto su inicio el día 1 de octubre de 2026, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo de 2 años.

CUARTO: Este expediente se tramitará por **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE**, de acuerdo con la Resolución del Delegado Territorial de 18 de noviembre de 2025 y con lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014.

El contrato está sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22. c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. José Manuel Borrero Barrero

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		24/06/2026 12:00:04	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw99han002bFtYNq4NZWy4bjP7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	